

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1102

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) La Empresa Provincial de Energía de Córdoba , deberá prestar los servicios de Electricidad ajustándose a las mismas condiciones que obligaban a la Compañía Argentina de Electricidad S.A. con la Municipalidad e San Francisco. En consecuencia es facultad privativa de este H. Cuerpo fijan las tarifas del alumbrado particular y fuerza motriz ..

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.-